

mismo firmado por persona alguna, y como quiera que en este caso el primer responsable criminalmente es el Director de dicho periódico, por eso contra él dirijo la presente demanda al objeto de proceder luego criminalmente contra el mismo, y á los efectos de la disposición contenida en el artículo 804 y demás de aplicación de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, me interesa la celebración del previo acto conciliatorio.

Por lo que al Juzgado suplico, que teniéndome por comparecido en representación de mi poderdante y por presentada esta papeleta con su correspondiente copia para entregar al demandado en el acto de la citación, se sirva convocar á las partes al acto conciliatorio que solicito, señalando al efecto día y hora y citando en forma al demandado, todo al objeto y fines que se dejan expresados, pues así procede en justicia que pido con protesto de costas.

Granollers once de Febrero de mil novecientos siete.—*Mariano Uyá.*

Es copia
Mariano Uyá.

DESDE MOLLET

El domingo último se celebró en este pueblo el tan *cacareado* banquete con que la Solidaridad Catalana ofreció á nuestro rico y suspenso alcalde Sr. Ros, cuyo acto nó revistió ni tuvo de mucho la importancia que sus autores se habían prometido y distó mucho de ser exacto á las reseñas publicadas por la prensa en general; resultado de todo, que por la noche del expresado domingo, de tal banquete y *mitin* callejero, sólo quedó en alguno vago recuerdo y algunas monas sueltas que paseaban por estas calles, sin cadena ni collar. Excelencias del *champagne*.

El siguiente lunes y siguiendo la tradicional costumbre, se bailaran por tres collas republicanas, dos del Ateneo Molletense y otra de Ripollet, los típicos bailes de *gitanas*, siendo la concurrencia de forasteros mucho menor que otros años.

—El viernes último por la tarde y á son de pregón se hizo saber al vecindario que se había encargado de nuevo de la Alcaldía de este pueblo el suspenso alcalde D. Federico Ros, quien ha terminado, dicen, la suspensión de que era objeto, en premio á su *exacto y puntual* cumplimiento á las resoluciones superiores. Nos alegrámos, pues empezábamos á temer por la importante salud del nuestro hiperbólico alcalde.

—Por fin y también á son de pregón se expuso al público en 13 del actual por la

tarde, en los bajos de la Casa Consistorial, el reparto vecinal de consumos de este año 1906, cuyo documento ha causado general disgusto á los contribuyentes pues sin saber como ni porque concepto todos resultan aumentados, lo que producirá una lluvia de justas reclamaciones que veremos si atenderá la Junta en el acto del juicio de agravios, aparte de que en dicho reparto aparecen infinidad de defectos que hacen precisa su anulación por la Superioridad. Para que se vea la *delicada y exquisita* pulcritud con que procede la Alcaldía en este como en otros servicios, se han pasado á los contribuyentes en 13 ó 14 del actual, las papeletas de notificación de cuotas, en las cuales se indica que el juicio de agravios se celebrará el día 16, á secas, sin fijar hora, y estas papeletas llevan todas ellas fecha de 9, es decir, se quiere hacer aparecer que efectivamente se pasaron el 9 y no el 12 ó 14, todo lo cual está relacionado con la fecha del banquete (10), pues si en este día hubiera estado el reparto al público como ahora se tratará de que así sea, se hubiera producido un escándalo fenomenal ante los elementos de la Solidaridad y esto no le convino al alcalde. Por otra parte, si se expuso al público el reparto el día 13 y el juicio de agravios se celebra el 16 ¿dónde están los ocho días que debe permanecer expuesto antes de celebrarse tal acto de agravios? No comprendemos como cuenta la Alcaldía. Sin embargo, estaremos á la mira de lo que pase y á la defensa de los derechos atropellados por la misma.

—Dáse como seguro haberse descubierto el RATON que se comió los cuartos del cajón de la mesa del BURRO del "Ateneo Molletense" de que hablamos en nuestra anterior, pero por respeto á los lazos de familia que le unen con persona que desempeña hoy el más elevado cargo local, nos abstenemos de publicar su nombre y allá se las haya el "Ateneo".

—Sr. Alcalde verdad: ¿puede decirnos ya ahora como ha arreglado el pago del año anterior que por concepto de *cereales* adeudaban los panaderos? Como V. no quiere chanchullos ni componendas, ya que es la *verdad misma*, esperamos nos dará las debidas explicaciones.

—Se halla ya del todo restablecido de la enfermedad que sufría, el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Blanch (a) Paxaró, de cuyo restablecimiento nos alegrámos.

—Continúa en su grave enfermedad la esposa de nuestro particular amigo don Isidro Pujol, cuyo total restablecimiento le deseamos cordialmente.

—Según datos que acabamos de recojer y sin que se conozcan por ahora los motivos, parece que la gente de bronce trata de hacer un acto público que tendrá verdadera resonancia muy en breve. Allá veremos.

El Corresponsal.



CRÓNICA

Victima de penosa y larga enfermedad, falleció el último jueves D. Bartolomé Coma y Oller, padre de nuestros distinguidos amigos D. Juan y don José Coma y Clapés.

Muy sentida ha sido la pérdida de tan respetable persona, ya por las dotes virtuosas y caritativas que poseía, ya por las simpatías de que era digno tanto en política como en el comercio, y ello lo acredita la manifestación de duelo que se exteriorizó en el sepelio, en la cual figuraban personas de todos los ramos del saber y comerciales, resultando en conjunto en extremo concurrido imponiendo por su rego aspecto.

Las gasas fueron llevadas por comerciantes amigos, reparándose sobre el ataúd con sentidas dicatorias una valiosa y artística corona.

El duelo fué presidido por los hijos del finado y entre la numerosa y distinguida concurrencia recordamos los distinguidos abogados de la capital los hermanos Sres. Miguel y Enrique Laporta.

De veras nos asociamos al dolor de la familia, haciendo votos para que Dios les conceda larga vida para orar en favor de su alma.

Q. E. E.



Los comentarios de que ha sido objeto la presencia en esta villa de don Miguel Laporta, por estar en visperas de elecciones, podemos asegurar que son infundados, pues nos consta que no tuvo otro objeto que asistir á un acto completamente extraño á toda política.



Ha sido nombrado representante de la Compañía de Seguros «Crédito Ibérico» en esta villa D. Juan Entraigas, habitante en la calle de Barcelona, 48, quien pone de manifiesto al público las beneficiosas condiciones de diversos seguros y en especial el de Rentas Vitalicias, pudiendo el público detalladamente enterarse por los libritos que dicho representante les entregará.

Imp. F. Cucurella Corró 9.—Granollers.

SOLARES á propósito para edificar casas, fabricas, etc., etc., de 2 á 6 duros solar de 25 palmos, fachada á la Carretera de Caldas junto á esta villa.—Razón M. Iglesias, Plaza de las Ollas, 16.—Granollers.